

## COMUNIDADES CAMPESINAS



**Foto N° 01.** Comunidades Campesinas de Ayacucho

Según la ley general de comunidades campesinas, las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integradas por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la Propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua. El gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales, cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país". Están reguladas por legislación especial. Ley General de Comunidades Campesinas Ley N. 24656. Las comunidades campesinas posibilitan la reproducción social, cultural y económica de un amplio sector de la población peruana. Albergan alrededor de dos y medio millones de personas (37% de la población rural del Perú), juegan un papel económico importante como abastecedoras de alimentos para el mercado interno, y son guardianas de nuestra gran diversidad biológica y cultural. La mayor parte de ellas se encuentra en las regiones montañosas y más pobres del país. El fin de las comunidades campesinas tiene un carácter especial, pues busca el desarrollo integral de los comuneros. Al parecer la intención sería el establecer una norma programática que guíe los fines de la comunidad hacia un desarrollo de la misma. En nuestro país existen 5,818 Comunidades Campesinas de las cuales en nuestro departamento se registran 663 Comunidades Campesinas reconocidas.

### **LAS COMUNIDADES CAMPESINAS EN LA REGION DE AYACUCHO**

Las comunidades campesinas se ubican en las zonas norte, centro y sur de la región; entre los 1,000 y 4,000 m.s.n.m, es decir, son comunidades alto andinas.

#### **1. Familias comuneras**

De acuerdo al Directorio de Comunidades Campesinas, hasta enero del año 2009 se registra 118,758 familias comuneras en Ayacucho. Se puede observar tres grupos de provincias según la cantidad de familias comuneras. Huamanga, Cangallo y Lucanas son las provincias con mayor número de familias comuneras. Las provincias de Víctor Fajardo, Vilcas Huamán, Huanta y La Mar tienen un rango medio del número de familias comuneras. Las provincias con menor

cantidad de familias comuneras son Sucre, Páucar del Sara Sara y Huanca Sancos como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01. Comunidades campesinas en la región Ayacucho.

PROVINCIA	Nº	%
Cangallo	18320	15,43
Huamanga	23359	19,67
Huancasancos	2754	2,32
Huanta	10600	8,93
La Mar	7369	6,21
Lucanas	17627	14,84
Parinacochas	5341	4,5
Paucar del Sara Sara	1684	1,42
Sucre	5787	4,87
Fajardo	13089	11,02
Vilcas Huamán	12828	10,8
Total	118758	100,01

Fuente: Directorio de Comunidades Campesinas Ayacucho, COFOPRI 2009.

## 2. Comunidades Nativas

Son organizaciones que tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva, están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto, caracteres culturales y sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio, con asentamiento nucleado o disperso. Las comunidades nativas se encuentran normadas por el Decreto Ley N°22175 Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y el Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva aprobado por Decreto Supremo N°003-79-AA. Asimismo, se rigen por la resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 157-2001-SUNARP/SN que aprueba la Directiva N° 005- 2001-SUNARP/SN, sobre la normativa aplicable al procedimiento de inscripciones de las comunidades nativas. La información con la que se cuenta sólo considera el número de familias comuneras; sin embargo, no cuantifica el número de personas que integra cada unidad familiar, que permita precisar la población comunera en el departamento. El último Censo Nacional del año 2007 no cuantifica la población de las comunidades campesinas.

### LAS COMUNIDADES NATIVAS EN LA REGIÓN DE AYACUCHO

Son organizaciones que tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva, están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto, caracteres culturales y sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio, con asentamiento nucleado o disperso. Decreto Ley N° 22175 – Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva.

Cuadro N° 02 Comunidades nativas a nivel nacional.

DEPARTAMENTO	COMUNIDADES NATIVAS INSCRITAS		COMUNIDADES NATIVAS TITULADAS		COMUNIDADES PENDIENTES DE TIULAR
	Nº	Nº	Nº	SUPERFICIE	
	COMUNIDADES	FAMILIAS	COMUNIDADES	TOTAL (Ha)	
Amazonas	176	9417	170	1422951,31	6
Ayacucho	2	21	0	0	2
cajamarca	2	281	2	117936,82	0
Cusco	62	4550	58	854738,73	4
Huanuco	16	402	8	76033,58	8
Junin	176	6187	158	697193,76	18
Loreto	642	17756	491	4474260,66	151
Madre de dios	26	719	23	376931,01	3
Pasco	118	3615	98	437791,91	20
San Martin	30	961	29	221730,82	1
Ucayali	247	8204	223	2105643,24	24
Total	1497	52113	1260	10785211,8	237

Fuente: COFOPRI diciembre 2009.

La OARA es una organización gremial sin fines de lucro, representa a las comunidades nativas a nivel del Valle del Río Apurimac, comprende dentro de su afiliación a 24 comunidades nativas de los distritos Llochegua (Akompi Kapashiari y Shankimintiari), Kimbiri y la Coordinadora Distrital de Comunidades Nativas de Pichari – CODICONP, esta entre sus funciones la defensa de los derechos humanos y la identidad cultural Asháninka, para lo cual requiere de acciones de fortalecimiento organizacional.



Foto N° 02. Comunidades Nativas